



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 36 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 02 JUN 2015

VISTOS: Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009 de fecha 13 de Mayo del 2015, Oficio N° 2279-2015-GRA/GRE-DGI-EP, remitido por la Gerencia Regional de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los poderes del Estado tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, mediante Oficio N° 2279-2015-GRA/GRE-DGI-EP, la Gerencia Regional de Educación ha solicitado la donación de un terreno de 4000 m², del predio que se encuentra ubicado en el Centro Poblado Semi Rural Pachacutec, que servirá para brindar el servicio público de educación y construir la sede de dicha entidad;

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "*son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*";

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha 13 de Mayo del 2015, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Gerencia Regional de Educación, con el objeto de gestionar la donación de un terreno para la realización del proyecto de construcción de la sede de la entidad mencionada en el distrito.

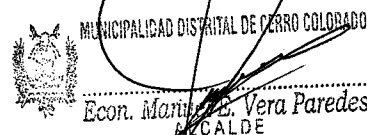
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, la suscripción del convenio respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Asesor de Gestión Pública del Despacho de Alcaldía, la elaboración del presente convenio y a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Katherine Cienfuegos Cienfuegos
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE